

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Francisco Roselló Lloreda, recaudador municipal del Ayuntamiento de Valdemoro.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal en vía ejecutiva a los deudores que según listado adjunto se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación en apremio mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria se cita a los obligados tributarios que figuran en la presente relación para ser notificados en apremio por comparecencia personal o por medio de representante legal en la oficina de la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Valdemoro, que es el organismo competente de este procedimiento, sita en la calle Neptuno, número 41, local, de esta localidad, con horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Identificador	Obligado tributario	DNI/NIF	Dirección
MULTAS 10272-0	ALMENA MAZON, JOSE FELIX	021426314-C	CL RODRIGO CARO, 3 04 F-ALICANTE/ALACANT
MULTAS 11014-0	HUETE LOPEZ, FERNANDO	002498599-V	CL CL BADAJOZ, 1 02 D-CACERES
MULTAS 4648-0	ROMERO TUREL, JUAN LUIS	050476563-G	CL GAVILAN, 18-FUENLABRADA

En Valdemoro, a 9 de noviembre de 2010.—El recaudador, Francisco Roselló Lloreda.

(02/11.669/10)